Barranquilla D.E.I.P., junio 24 de 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.004

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LENA VIBIAM RODERO ACOSTA
Cédula Ciudadanía No 64.560.801
No Responsable de IVA

LA SUMA DE SEIS MILLONES PESOS MCTE ($6.000.000),.

Por la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión institucional de la Secretaría de Educación del departamento del Atlántico.

Por el periodo comprendido entre el 19 de mayo al 18 de junio del 2026, de acuerdo con la cláusula **TERCERA** - **FORMA DE PAGO**: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES PESOS MCTE ($6.000.000),. El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. del Contrato No. 202601513

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por rentas de trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 24 de junio de 2026.

Atentamente,



Nombre: **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA**
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C No. 64.560.801 De Sincelejo, Sucre